



Expte.: 0390708
0300708
0510708
Fecha: 19.09.2008
Asunto: Resolución

Habiéndose instruido en todos sus trámites el expediente de referencia, de conformidad con la Comisión de Participación de la Defensoría Universitaria prevista en el artículo 195.2 de los Estatutos de la Universidad, y sin que se hayan recibido comentarios a las sugerencias contenidas en la propuesta de resolución

RESUELVO:

Formular al Vicerrectorado de Participación Social la siguiente SUGERENCIA:

Que constituya un grupo de trabajo en el que tengan entrada los representantes de los trabajadores (PDI y PAS), los responsables de la gestión del personal de la Universidad y los expertos del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, para que se elabore un Protocolo de Prevención de Riesgos Psico-sociales mediante el que se establezca el cauce que debe seguirse por los empleados de la Universidad y de sus Fundaciones cuando sospechen padecer alguno de estos riesgos (esencialmente, fatiga laboral, estrés laboral, *burn out*, y acoso laboral), y permita conferirles atención personalizada para resolver el problema.

EL DEFENSOR UNIVERSITARIO,



Fdo.: Eduardo Gamero Casado.

Esta resolución será publicada en el portal de la Defensoría Universitaria, y notificada al Vicerrectorado de Participación Social, y a la Gerencia de la Universidad y de sus Fundaciones.